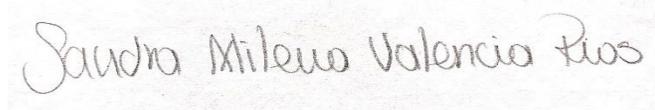


2021-056

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, agosto 17 de 2023. La dejo en el sentido que el término concedido a los apoderados para presentar el trabajo de partición venció el día 14 de los cursantes.

Igualmente en la fecha se allegó memorial solicitando prórroga para la presentación del trabajo de partición.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1437

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, de la señora **OLGA CERÓN DE ENRIQUEZ** promovida por **EDGAR RAÚL ENRIQUEZ CERÓN** y **EDGAR ENRIQUEZ BUCHELI**, se dispone conceder prórroga a los apoderados, para que dentro del término de 10 días, presenten el trabajo de partición y adjudicación.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a59b58bfad20d62e324d0c3ff5f365cab49ae1d6aa49706aa9c09f2777dff9**

Documento generado en 17/08/2023 11:50:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>